

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43

015-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO REUNION PREVIA ENTREGA INMUEBLE	006	68001311000620100052300	LUZ JANETH SERRANO OREJARENA	MANUEL MARIA SERRANO SERRANO	AUTO FIJA FECHA	29/05/2026
2	DESPACHO COMISORIO	024	68001310300820190017701	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA	LUZ MARINA NAVARRO DE ROJAS Y LUIS ANTONIO ROJAS GIRON	AUTO FIJA FECHA	29/05/2026
3	DESPACHO COMISORIO	29	68001400301020190078400	TODO ASEO S.A.S	MARAVILLA S.A	AUTO FIJA FECHA	29/05/2026
4	DESPACHO COMISORIO	069	68307400300120210093000	BANCO POPULAR S.A	LILIANA MARCELA REYES GOMEZ T ROBERTO JAIMES PLATA	AUTO FIJA FECHA	29/05/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 27/05/2026



EL SECRETARIO/A O DIRECTOR/A : _____



Girón, 13 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No. 006 , **Radicado No. 680013110006-2010-00523-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): LUZ JANETH SERRANO OREJARENA Y OTROS** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): MANUEL MARIA SERRANO SERRANO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en la **ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-126193 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **Carrera 17 B No. 57 -19 Barrio el Palenque del Municipio de Girón (Santander).**

Se ordena oficiar a los ocupantes del inmueble solicitando la entrega voluntaria y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 15 de mayo del 2026 a las 08:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-126193 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Carrera 17 B No. 57 -19 Barrio el Palenque del Municipio de Girón (Santander). para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: ORDENESE oficiar a los ocupantes del inmueble, requiriendo la entrega voluntaria del inmueble informando la fecha y hora de la diligencia y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestro para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron



Girón, 25 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No. 024 , **Radicado No. 680013103008.2019.00177.01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUZ MARINA NAVARRO DE ROJAS Y LUIS ANTONIO ROJAS GIRON**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404635, de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **Calle 22 No. 15-71 Conjunto Los Cedros Reserva de San Jorge I Etapa Propiedad Horizontal Torre 2 Apartamento 111 del Municipio de Girón (Santander).**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día Viernes 29 de mayo del 2026 a las 10:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404635 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Calle 22 No. 15-71 Conjunto Los Cedros Reserva de San Jorge I Etapa Propiedad Horizontal Torre 2 Apartamento 111 del Municipio de Girón (Santander). para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



Girón, 27 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 069, **Radicado No. 68307400300120210093000**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO POPULAR S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LILIANA MARCELA REYES GOMEZ Y ROBERTO JAIMES PLATA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-222523 de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **Calle 32 # 29-78 Casa 4 Urbanización Alcalá II Municipio de Girón.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 29 de mayo del 2026 a las 10:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-222523 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Calle 32 # 29-78 Casa 4 Urbanización Alcalá II Municipio de Girón. para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron



Girón, 27 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No. 29 , **Radicado No. 68001400301020190078400**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): TODO ASEO S.A.S.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S) MARVILLA S.A.**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO EN BLOQUE DEL ESTABLECIMIENTO**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **kilómetro 6 vía Girón Cenfer local 1-2 del Municipio de Girón (Santander).**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 29 de mayo del 2026 a las 10:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO EN BLOQUE DEL ESTABLECIMIENTO**, ubicado en el kilómetro 6 vía Girón Cenfer local 1-2 del Municipio de Girón (Santander. para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON

